

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 1 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

1. OBJETIVO

Brindar insumos y parámetros de consideración para la elaboración de requerimientos de las entidades sobre la actualización de catálogos de los bienes e Inventarios (existencias), y minimizar errores y devoluciones en las solicitudes.

2. POLÍTICAS/LINEAMIENTOS

- 2.1. La entidad del Sector Público requirente deberá realizar una revisión previa a los catálogos publicados antes del envío del requerimiento con el fin de verificar la existencia del/los ítems solicitados.
- 2.2. La entidad del Sector Público requirente deberá completar y legalizar los formularios definidos para la creación de ítems conforme los lineamientos establecidos y remitirlos a través del correo electrónico bienesyexistencias@finanzas.gob.ec.
- 2.3. La entidad del Sector Público requirente deberá remitir fotografías e información de los ítems solicitados a ser creados.
- 2.4. De existir duplicidad del requerimiento se archivará el oficio indicando que la atención se realizará mediante correo electrónico.
- 2.5. De no existir ítem presupuestario, la entidad del Sector Público requirente, deberá solicitar a la Subsecretaría de Presupuesto la creación del ítem correspondiente.
- 2.6. Si el requerimiento no posee firmas de responsabilidad o este incompleto o incorrectamente llenado, se devolverá a la entidad del Sector Público requirente, el formulario para que sea completado correctamente.

3. NORMATIVA APLICABLE

Tipo de Catálogos

- Catálogo de Inventarios (Existencias).
- Catálogo de Bienes de infraestructura
- Catálogo de Bienes de larga duración y Bienes de control administrativo

Tipo de Formularios

- Formulario de creación de bienes de larga duración, bienes de control administrativo e infraestructura
- Formulario de creación de ítems en el catálogo de Inventarios (Existencias)

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 2 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

4. DEFINICIONES Y PARÁMETROS

- **Bien:**

Se denominan las cosas materiales o inmateriales que, desde un punto de vista jurídico, son objetos de derecho y desde una perspectiva económica poseen un valor que puede ser definido en términos monetarios.

- **Bienes de larga duración y Bienes de control administrativo**

Son bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios o para arrendar a terceros, excepto los bienes inmuebles arrendados en condiciones comerciales tratados en la NTCG 12 Propiedades de Inversión.

Esta norma establece los criterios para el reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo, su compra, venta, fabricación, remate, erogaciones capitalizables, baja, enajenación, traspasos internos, permuta, así como, el mantenimiento, entrega-recepción, constataciones físicas y control.

Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipo para larga duración, los activos que cumplen todos los siguientes requisitos simultáneamente:

- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido;
- Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00.
- El valor o costo pueda ser medido de forma fiable.

- **Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural:**

Son aquellos que tienen una importancia cultural, medioambiental o histórica y tienen las siguientes características:

- Puede ser difícil estimar su vida útil y estos serán inalienables, inembargables e imprescriptibles.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 3 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

b) Son a menudo irremplazables y su valor cultural, patrimonial o histórico puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran.

- **Bienes de Propiedad de Inversión:**

- a) Son terrenos o edificios (en su totalidad o en parte), los cuales se mantienen para obtener rentas o plusvalías en condiciones comerciales, en lugar del uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.
- b) Sea probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado con las propiedades fluyan hacia la entidad.

- **Bienes de activos intangibles:**

Son activos intangibles aquellos de carácter no monetario, que no se pueden ver, tocar o medir físicamente, que se crean con el fin de generar valor para la entidad y que han implicado un costo de adquisición, desarrollo o mejora para la misma.

- **Bienes biológicos:**

Son plantas o animales vivos dedicados a la actividad agropecuaria.

- **Bienes de infraestructura**

Este tipo de bienes presentan, alguna o todas de las siguientes características:

- a) Son parte de un sistema o red;
- b) Son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos;
- c) No pueden moverse;
- d) Son utilizados por el público en general, en la prestación de servicios públicos;
- e) Son bienes inembargables;
- f) Poseen objetivos sociales y no comerciales (o de obtención de un rendimiento); y,
- g) Pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su uso o disposición.

- **Inventarios (Existencias)**

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos como materiales, insumos o suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 4 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

Los inventarios incluyen:

- a) Los bienes comprados y mantenidos para vender;
- b) Los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta;
- c) Los materiales o servicios en proceso;
- d) Los bienes producidos terminados;
- e) Los materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo;
- f) Los bienes comprados, conservados o producidos por la entidad para ser distribuidos de forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación;
- g) Municiones;
- h) Materiales consumibles;
- i) Materiales de mantenimiento;
- j) Piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan como Propiedad, Planta y Equipo.
- k) Suministros del servicio postal almacenados para la venta;
- l) Especies valoradas mantenidas para la venta.

5. REQUISITOS

Documentos de respaldo

- Enviar el Formulario de Creación que corresponde a Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo; Bienes de Infraestructura e Inventarios (existencias), con toda la información y anexos que se requiere;
- Remitir la fotografía de los Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo; Bienes de Infraestructura e Inventarios (existencias); y, una breve explicación del artículo que se solicita (**funcionalidad y especificaciones**);
- En el caso que amerita pueden remitir la Factura de compra del artículo;

6. CONDICIONES PREVIAS AL REQUERIMIENTO

- El Formulario debe ser suscrito también por la persona que solicita y por la autoridad quien aprueba;
- Verificar el valor de compra y demás condiciones, para determinar si se tratan de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo; Bienes de Infraestructura e Inventarios (existencias);
- Constatar que el ítem presupuestario tenga relación con la cuenta contable para Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo; Bienes de Infraestructura e Inventarios (existencias);

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 5 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

- Si los archivos son muy pesados se debe remitir en varios formularios, la cantidad debe ser manejable;
- Remitir fotografías y características relevantes de los bienes e inventarios;
- Adicionalmente al Formulario en PDF donde se encuentran registradas las firmas, es necesario que lo envíen también en formato Excel, para una más ágil atención;
- En el caso de Inventarios (existencias), debe enviarse un Formulario por cada cuenta contable.
- Deberá analizar si se trata de bienes o inventarios que correspondan a la defensa y seguridad pública.
- El valor de compra debe ser el valor unitario no el valor total de la adquisición.
- Hay inventarios que corresponden a bienes y viceversa se deberá realizar un chequeo previo, antes de remitir el requerimiento.
- No se tramitará solicitudes con nombres de ítems coloquiales, o en otros idiomas.
- No se tramitará creaciones de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo; Bienes de Infraestructura e Inventarios (existencias), para ajustarse a catálogos de otras instituciones.
- Las entidades deben considerar que el correo de bienes y existencias (bienesyexistencias@finanzas.gob.ec) es de uso exclusivo para la creación de bienes e inventarios (existencias).

7. CONTROL DE CAMBIOS

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
01	17/11/2021	Emisión inicial	N/A

8. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
EQUIPO METODOLÓGICO DE PROCESOS				
Aprobado por:	Lorena Álvarez	Directora de Procesos, Servicios y Calidad	17/11/2021	
Elaborado por:	Walter Peñafiel	Analista de Procesos, Servicios y Calidad	17/11/2021	

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018

Código: GS-CG-AP-ACIBI-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 República del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas
Versión: 01		
Vigencia: 23/11/2021	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTIVOS PÚBLICOS	
Página 6 de 6	GUÍA DE SOPORTE PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INVENTARIOS, BIENES E INFRAESTRUCTURA	

Elaborado por:	Pablo Cañas	Analista de Procesos, Servicios y Calidad	17/11/2021	
EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO				
Aprobado por:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos	17/11/2021	
Elaborado por:	Horacio Ayala	Analista de Activos Públicos	17/11/2021	
Elaborado por:	Francisco Vega	Analista de Activos Públicos	17/11/2021	

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Cintia Catota	Directora Nacional de Activos Públicos

Versión formato DPSC: 04
Fecha: 28/3/2018